



del burgado de era villa, solicita una certificación de buena conducta; y no recibiendo nada q. oponer acordare librarle favorablemte, quedando enjeras registrada en esta.

6a. Ha hecho presente el Sr. Presid. de q. D. Juan Ramón, que con-
Librado Terren. S. D. g. juo al lobo, el hueso q. fue de Sr. Minimo de era villa, para
ba a verificar el reconocimto. de buena fe q. se venia tratado
hace tiempo, a favor de este ayuntamiento, de un trozo del mismo
hueso; se volvió y acordó el nombramto. del Sr. Presid. a fin
de q. ~~este~~ el citado reconocimto. a favor de este Conm. y
en nombre del mismo en quanto menester sea lo firme,
con las clausulas de obligaciones necesarias y exortadas.

7a. Y por otro hizo presente, de que segun venia noticia, mañana
llegaria a era villa el Sr. Sr. Cayetano y de q. venia necesari-
rio q. por parte de recibido el ayto. en cuerpo junto con el Cusa
Carroco y una Comision de la Herida Com. y de q. después de
deliberado sobre el particular, acordó el Cabido verificar
el recibimto. del Sr. en el modo explicado, acompañandolo
en su aljante q. se le tendra prevenido en la cara de D.
Juan Fabregas.

no habiendo otro asunto que deliberar se levantó la sesion
firmandola los expresados del Conm. y el Sr. de q. certifica.

Vya. Jph. Paat Carera

Jose Antech. Clapis

Rubi Sin

Hamon Rubi Sel

Sesion ord. el dia 9. Abril 1845. por la mañana

Asistieron todos menos los Ss. Mado y Clapis.
1a. Leyóse la anterior y quedó aprobado. - Dione cuenta

por el Sr. Presid. de la Comunic. q. ha recibido el Sob. Político
de 3. de este mes incluyendo el presupuesto municipal de este año
aprobado en la conformidad se expusieron; y enterado el ayto
avido se archiven y se le conteste no habiéndose acordado el almu-
brado, pero si que el aceite necesario se da por el enfite. Casero
al precio de 119 pesetas la carga, como a mayor licitador q. ofrecio
segun consta en el acuerdo del 12. En: vto. a favor o en beneficio del comun.
2a. Asi mismo se dio a mayores comunic. de fho. 2. y 8. de este mes, la
1a. el acuerdo para el fho. y la onza de la Ciudad. Militar,
en contest. a las q. se le dirigio, para proveer a las tropas
transcuntes y evantes en esta villa; de quex. de enterado
acordaron se archiven a los efectos oportunos.

3a. Seguidam. y por disposicion del ayunt. han estado la
mayor parte de los S. Com. de Cam. a fin de revision
las listas expuestas al pub. en virtud de las quejas y memoriales
presentados; de quex. q. el ayunt. hubo manifestado por medio
del Sr. Presid. a los dho. S. Com. de Cam., que los S. P. P. P. P.
D. Jay. Pons y Feliciano Montaña, devian estar en concepto del
ayunt. a la primera clase y no a la segunda; y en contest.
que a aquellas los continuare. Se discutieron luego de quex.
todos los memoriales presentados por varios sujetos com-
prendidos a dho. pago, y resolvieron el ayto. y Com. en su
mayor parte, que se borraran los nombres de D. Jay. Llorca,
Juan Carabasa, D. Juan. Padias, y Jaime Viladevó, q. se ha-
ban en las clases 6. 7. y 8. Que D. Mariano Saquet y D.
Man. Caragema se les continue en la 3.ª clase, en lugar de la 2.ª;
Que D. Juan. Torredavella, D. Jose Semat y Buenav. Tolon
se les continue en la 4.ª clase, en lugar de la 3.ª; Que D.
Juan Fabregas y Mig. Casero Laza; y Jaime Ribera se les
continue los dos primeros a la 5.ª y el vto. a la 6.ª, en lugar
de la 4.ª, a q. evaban; En atencion a los demas q. han re-
clamado q. san Andres Pinol de la 1.ª; Vicente Fran. y
Ant. Torra de la 2.ª; Los hijos D. Pablo Llobet, D. Ant. Sagreras
y D. Pedro Marsa, como y a Franco Sala, D. Juan. Longui, Jose
Terrades y Jose Lodina, de la 3.ª; Juan Vila y Enal de la
4.ª, se avido no haber lugar a lo solicitado por los
expresados recurrentes, y se este a lo anterior. hecho.
Y por quanto qued. definitivam. arreglado el reparto



de la contribucion & subsidio industrial y de comercio por el
 presente año 1845. deynes & salidos los d^{tos} Con^{des};
 acordó el Cabildo se entregue hoy mismo al Coleccion
 D. Mig^l. Camillo la libreta de cobranza, llenandose tal
 de d^{tos} y distribuyendolos á los contribuyentes, á fin de
 q^e satisfagan luego sus contingentes ó sea semestres, segun
 se halla ya ordenado por la Superioridad.
 Y no habiendo mas asuntos q^e deliberar se levantó la
 sesion firmandose los expedientes H. con unigo el Sec^o
 & q^e certifico.

[Signature] Ferrer

March Casademunt
 Prat
 Ferrer Antich

Rubi Sin^{co}

Comon Rubi Sin^{co}

Sesion ord.^a el dia 11. Abril 1845 por la mañana

Asistieron todos menos los d^{tos}. Lludo, Ferrer, March y Casademunt.
 Leyóse lo que precede y quedó aprobado.

Enterado el ayuntamiento de las comunicaciones de la Ex^{ta} Dip^{ta} Prov^l de
 H. de Feb^o p^o, en que á cargo de los exped^{tes} promovidos por el M^gto.
 & por las de la jurisdiccion y Pablo Ponce de la misma venidad, sobre in-
 demniz^o & perjuicio por el derribo de sus reg^{os}. Canas por via
 & fortificacion en la guerra ult^a, se tiene S. Ex^{ta} declaran q^e
 para el caso de no haber sido de nuevo el derribo por la
 autoridad militar competente e interuenido por el cuerpo
 de Ingenieros y la Hacienda militar, queda á cargo de este ayuntamiento

Ja